

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y tres minutos del día 13 de enero de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, acordó que *"Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el lunes 9 de enero de 2023, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 13, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 29 de diciembre de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2022013299, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DE REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "REAL BURGOS CLUB DE FÚTBOL SAD".

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2022013299, de fecha 19 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Habiéndose efectuado por el Registro Mercantil de Burgos al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2022, dictada por el Sr. Registrador Mercantil D. Ramón-Vicente Modesto Caballero, convocatorias ordinaria y extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad “REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL SAD”, que se celebrarán actuando de Secretario el Notario D. José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, en la Sala Polisión del Teatro Principal, Paseo del Espolón s/n, 1ª planta, el día 21 de diciembre de 2022, a las 19,30 horas en primera y única convocatoria, vengo en disponer, asistido del Sr. Secretario General, lo siguiente:

Primero.- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos, titular de las acciones de dicha sociedad numeradas del 17.920 al 32.919, en las sesiones de la Junta General de Accionistas, ordinaria y extraordinaria, reseñada en el párrafo anterior, al Sr. Diputado D. Ángel Carretón Castrillo, con D.N.I. **.928.****, asistido por el Jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Burgos, D. Felipe Córdoba Benito, con D.N.I. **.072.****.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación Provincial y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de su firma.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con:

- La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 15067 DEL POLÍGONO 502.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para la enajenación de la parcela nº 15067 del polígono 502, calificada como rústica, dado el interés público en su venta a efectos de obtener una rentabilidad económica de la misma.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, para la enajenación de la parcela nº 15067 del polígono 502, calificada como rústica y con la referencia catastral 09264A502150670000FW, cuya descripción es la siguiente:

Localización: Polígono 502, Parcela 15067. Trascasa. Pedrosa de Duero (Burgos)

Clase: finca rústica

Superficie: 667 m²

Uso principal: Agrario

Cultivo: terreno dedicado a secano.

Linderos: con parcelas 10110 y 15066 del Polígono 502, calle San Roque nº 5 y parcela 9025 (Polígono 502) y Camino Carraguzman.

Valoración: 733,00 €”

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL Nº 45 DEL POLÍGONO 1 POR LA PARCELA Nº 44 DEL MISMO POLÍGONO, DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Miraveche para la permuta de la parcela municipal nº 45 del polígono 1 (situada en el paraje los Prados con referencia catastral 09225A001000450000XD y con una superficie total de 820 m²), por una parcela de propiedad particular en el mismo polígono (la número 44 con referencia catastral 09225A001000440000XR y con una superficie catastral de 1.240 m²).

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Miraveche, para la permuta de la parcela municipal nº 45 del polígono 1 (situada en el paraje los Prados con referencia catastral

09225A001000450000XD y con una superficie total de 820 m²), por una parcela de propiedad particular en el mismo polígono (la número 44 con referencia catastral 09225A001000440000XR y con una superficie catastral de 1.240 m²).

La permuta entre las parcelas que a continuación se describen, son propiedad, respectivamente, del Ayuntamiento y de D^a M^a Concepción Aizpuru Torres.

“1.- Finca de titularidad municipal -Parcela 45 del Polígono 1 del término municipal de Miraveche (Burgos):

- **Situación:** paraje los Prados (al sitio de Arriba del Calvario)
- **Referencia Catastral:** 09225A001000710000XT
- **Superficie catastral total:** 820 m²
- **Destino del Bien:** En la actualidad no tienen ninguna utilidad que impida su enajenación.
- No hay cargas registradas.
- **Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro**, en el Tomo: 1.249, Libro: 74, Folio: 218, Inscripción: 08/01/1996.

2.- Finca titularidad de María Concepción Aizpuru Torres -Parcela 44 del Polígono 1 del término municipal de Miraveche (Burgos):

- **Situación:** paraje los Prados
- **Referencia Catastral:** 09225A001000440000XR
- **Superficie catastral total:** 1.240 m²
- **Destino del Bien:** En la actualidad no tienen ninguna utilidad que impida su enajenación.
- No hay cargas registradas.
- **Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro**, en el Tomo: 1.249, Libro: 74, Folio: 82, Inscripción: 4^a.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ISAR PARA LA CESIÓN DE USO Y DERECHO DE SUPERFICIE DEL PARQUE EÓLICO VALDEMORO EN PALACIOS DE BENAVER.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Isar para la cesión de uso y derecho de superficie del terreno para el parque eólico Valdemoro en Palacios de Benaver, a favor de la mercantil IBERENOVA

PROMOCIONES S.A. sobre las fincas 09184C50409024, 09184C50700409 y 09184C50709012, al que se ha incorporado la siguiente documentación:

- Acuerdo de la Junta Vecinal de 23 de junio de 2022.
- Ratificación plenaria por el Ayuntamiento de Isar de 5 de octubre de 2022.
- Valoración suscrita por el Ingeniero Agrónomo D. Maximino Landeira Rodríguez, en septiembre de 2022 que justifica técnicamente la cesión de uso, valora las parcelas y calcula el canon.

Teniendo como base estas circunstancias y considerando:

1º Que los expedientes de cesiones de uso no requieren autorización de la Diputación, no obstante, se recomienda, en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales de 11 de Abril de 1985, la comunicación a efectos de que sean tenidas en consideración.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta solicitado por el Ayuntamiento de Isar en la cesión de uso y derecho de superficie del terreno para el parque eólico Valdemoro en Palacios de Benaver, a favor de la mercantil IBERENOVA PROMOCIONES S.A., sobre las fincas: 09184C50409024, 09184C50700409, y 09184C50709012.

HACIENDA

8.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de diciembre de 2022, y visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 7 de diciembre de 2022, referido a la delegación de funciones de gestión y recaudación aprobadas por la Entidad Local de Covarrubias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por la siguiente Entidad Local, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- Ayuntamiento de Covarrubias, que mediante acuerdo de Pleno celebrado el 21 de octubre de 2022, delegó las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la recaudación de las Tasas de recogida de basuras, suministro de agua y alcantarillado.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2022012019 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de diciembre de 2022, y visto el Decreto de la Presidencia nº 2022012019 de 17 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 10/2022 de la Diputación Provincial, por transferencias y generación de crédito, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2022 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

22/9200/12000/16.6	Retribuciones básicas Grupo A1 Servicios Generales	50.000,00
22/9200/16000/16.6	Seguridad Social Servicios Generales.....	150.000,00
26/9200/16000/16.6	Seguridad Social Real Monasterio de San Agustín.....	50.000,00
31/2314/63200/3.8	Reparación R.A.S.A.....	20.000,00
32/2314/63200/3.8	Reparación Edificio R.A.F.B.	50.000,00
35/2314/62300/3.4	Maquinaria, instal. y utilaje R.A. Asistidos.....	75.000,00
35/2314/63200/3.4	Reparación edificio R.A. Asistidos.....	50.000,00
53/4500/12101/9.1	Complemento específico Vías y Obras	100.000,00
53/4500/16000/9.1	Seguridad Social Vías y Obras	50.000,00

62/9320/13000/16.6	Laboral fijo S.P. Recaudación	150.000,00
62/9320/16000/16.6	Seguridad Social S.P. Recaudación.....	50.000,00
94/9200/12001/16.6	Retribuciones básicas Grupo A2 Sajuma	50.000,00
94/9200/16000/16.6	Seguridad Social Sajuma	50.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		895.000,00

A:

30/2314/13110/3.8	Laboral temporal 255 Res. San Salvador	500.000,00
31/2314/13110/3.8	Laboral temporal 255 R.A.S.A.	200.000,00
31/2314/22104/3.8	Vestuario R.A.S.A.	45.000,00
32/2314/22104/3.8	Vestuario R.A.F.B.	50.000,00
33/2314/22104/3.8	Vestuario R.A.S.M.M.....	50.000,00
35/2314/22104/3.4	Vestuario R.A. Asistidos	50.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		895.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

75/72001	MPT Subvención Catástrofes Naturales	1.064.879,88
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		1.064.879,88

GASTOS

75/4590/76208/11.A	Daños por emergencia de Protección Civil (AURA)	858.905,38
75/4590/76205/11.A	Subvenciones Catástrofes Naturales (AURA).....	205.974,50
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		1.064.879,88

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	895.000,00
GENERACIÓN DE CRÉDITOS	1.064.879,88
S U M A	1.959.879,88

La Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de diciembre de 2022, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	3.274.805,92	2,36	64.852,56	24,65	2,79
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	153.764,43	1,77	22.127,59	0,83	1,65
SODEBUR	Subtotal	32.103,06	15,11	0,00	0,00	15,11
Camino del Cid	Subtotal	2.033,63	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.462.707,04		86.980,15		2,85

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 17 noviembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022002007				
12022007498	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.746,95
12022007567	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022007568	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022007569	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022007570	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	8 MAGAZINE ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022007571	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				15.994,70
	Lista 12022002026				
12022007699	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022007700	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo OCTUBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022007701	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022007702	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD oct 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				2.904,00
	Lista 12022002055				
12022007741	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción en Tu Voz de Pinares, septiembre. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022007770	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022007771	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022007772	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
	Total lista				1.210,00
	Lista 12022002084				
12022007930	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agoburgalés. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022007931	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022008031	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	70 cuñas de publicidad. Plan de promoción del Comercio Rural Burgos / Promoción y publicidad campaña "Compra y Gana" de CRB. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	968,00
12022008032	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
	Total lista				3.105,66
	TOTAL PROTOCOLO				23.214,36
	2.- FOMENTO				
	Lista 12022002035				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022004487	BOMLOY SL	SUST.ACEITE MOTOR, SUST.FILTRO ACEITE, SUST.FILTRO AIRE, SUST.FILTRO COMBUSTIBLE, SUST.PREFILTRO COMBUSTIBLE, SUST.FILTRO SECADOR, SUST.FILTRO RESPIRADERO MOTOR, SUST.CORREAS AUX., SUST.ACEITE CAJA CAMBIOS, SUST.ACEITE TRANSFER, SUST.ACEITE GRUPOS DL. Y TRAS., ENGRASAR, COMPROBAR PERDIDA ACEITE DE DIRECCION, SUST.2 MANGUITOS DEL DEPOSITO DE DIRECCION Y PONER A NIVEL DE ACEITE, REVISAR LUCES Y SUSTITUIR LAMPARAS FUNDIDAS, ENDEREZAR PARAGOLPES TRAS. Y SUSTITUIR PILOTO TRAS.DCH., APRETAR SOPORTE DE	2022	52/1360/21400/11.5	8.270,63
	Total lista				8.270,63
	TOTAL FOMENTO				8.270,63
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				31.484,99

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 17 de noviembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/ reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000142				
22022000709	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
22022000710	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
	Total lista				6.050,00
	Lista 22022000152				
22022000748	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IDJ, MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2022	3400/22602/4.7	2.662,00
22022000754	ON MEDIA NEWS, S.L.	3 INSERCIONES PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL IDJ, FECHAS DEL 7 AL 13, 14 AL 20, 21 AL 27 DE OCTUBRE	2022	3400/22602/4.7	3.000,18
	Total lista				5.662,18
	Lista 22022000156				
22022000758	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Instituto del deporte y juventud. Cinta banner.	2022	3400/22602/4.7	1.073,33
22022000761	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio sección en Más de Uno Burgos. Onda Cero.	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
22022000762	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Faldones de lunes a viernes en prime time y patrocinio sección en La8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total lista				7.123,33
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				18.835,51

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 15 de diciembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022002153				
12022008192	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022008193	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022008194	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA 28/10/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	544,50
12022008195	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.089,00
12022008197	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				8.712,00
	Lista 12022002167				
12022008030	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022008061	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022008067	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022008068	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022008093	ON MEDIA NEWS, S.L.	Inserción campaña publicitaria "PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO". Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.388,00
12022008098	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PLAN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO RURAL BURGOS. PUBLICIDAD CAMPAÑA 'COMPRA Y GANA' DE CRB. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	4.812,78
12022008215	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				12.574,02
	Lista 12022002169				
12022007893	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio de la revista Vive Arlanza octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022007898	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día de octubre de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022007899	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022007900	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022008002	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Publicidad abril 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022008003	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO SM. Desde 2022-10-01 Hasta 2022-10-31. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022008028	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER OCTUBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21
	Total lista				5.373,71

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12022002233				
12022008235	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022008237	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS ZOOM BURGOS ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA 8 DE OCTUBRE. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.904,00
12022008238	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022008239	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022008358	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300x300 px del 1 al 31 de octubre de 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022008414	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION IFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIODICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022008428	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. MES: OCTUBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	Total lista				13.985,25
	Lista 12022002289				
12022008644	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ROBAPAGINAS LOCAL SM Desde 2022-11-20 Hasta 2022-11-30. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.815,00
12022008691	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022008711	LEADER MEDIA, SL	Presupuesto aceptado N.º I-2022-0090, de fecha 06/04/2022. Promoción de turismo y gastronomía de EL ESPAÑOL-NOTICIAS DE CASTILLA Y LEÓN coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional de Turismo de Interior (INTUR). Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022008734	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				4.427,50
	Lista 12022002330				
12022008735	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022008826	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo Noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022008827	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad nov 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022008884	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022008887	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022008939	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022008955	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el Tiempo de lunes a sábado noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022008956	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
	Total lista				5.603,40
	Lista 12022002333				
12022008070	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos octubre 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6	103.947,41
12022006459	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correspondencia agosto 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6	82.115,93
12022007302	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos septiembre 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6	9.155,07
12022007302	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos septiembre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6	3.833,51
12022006459	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correspondencia agosto 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6	4.316,40
12022008070	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos octubre 2022. Protocolo.	2022	22/9200/22200/16.6	3.550,92
	Total lista				206.919,24
	TOTAL PROTOCOLO				257.595,12
	2.- INFORMÁTICA				
	Lista 12022002319				
12022008613	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el año 2.022. Informática.	2022	22/9200/64100/9.C	104.606,87
	Total lista				104.606,87
	TOTAL INFORMÁTICA				104.606,87
	3.- RES. SAN SALVADOR				
	Lista 12022002342				
12022008940	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	PR OXYGEN Medical. OÑA.	2022	30/2314/22106/3.8	8.236,82
	Total lista				8.236,82
	TOTAL RES. SAN SALVADOR				8.236,82
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				370.438,81

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 15 de diciembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/ reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2022, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000161				
22022000776	RADIO ARANDA SA	"LA DIPUTACION Y EL IDJ DE CERCA" De Septiembre a Diciembre	2022	3400/22602/4.7	1.006,72
	Total lista				1.006,72
	Lista 22022000162				
22022000798	ON MEDIA NEWS, S.L.	Inserciones de la campaña publicitaria "XVIII CROSS INTERNACIONAL ATAPUERCA" para el IDJ en la edición de Gente en Burgos, en 2 ediciones de noviembre.	2022	3400/22602/4.7	1.999,88
	Total lista				1.999,88
	Lista 22022000171				
22022000866	GOBIK SPORT WEAR SL	Factura por formalización con factura nº 2 del IDJ: Chalecos plus hombre y maillots manga corta.	2022	3412/22609/8.9	8.313,86
	Total lista				8.313,86
	Lista 22022000172				
22022000853	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2022	3400/22602/4.7	2.662,00
	Total lista				2.662,00
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				13.982,46

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 13/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 27 de diciembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 1202202419				
12022008989	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	MEGACINTILLO LOCAL FIJO SM NOV Desde 2022-11-01 Hasta 2022-11-30.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022008990	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	PREMIOS DE PURA CEPA 2022 Desde 2022-11-24 Hasta 2022-11-24..	2022	20/9124/22602/16.6	3.630,00
12022009043	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER NOVIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12022009147	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informativos octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022009148	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informaticos noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022009150	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022009190	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022009209	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022009210	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12022009211	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022009214	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. ARAUZO DE MIEL 08/11/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	508,20
	Total lista				18.575,91
	Lista 12022002420				
12022009216	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022009217	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022009218	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	M22/5259/0060229. M22/5259/0060229. CADENA SER. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	3.000,68
12022009219	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	M22/5259/0073543. M22/5259/0073543. CADENA SER DICIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.746,95
12022009220	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022009221	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022009235	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de La Bureba 30 Días de noviembre de 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022009236	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es noviembre 2022. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022009296	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACION noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022009297	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.co.noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022009396	SILVA*CASTRO,VICTOR	Banner corporativo y noticias en BurgosTV mes de noviembre, Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				18.450,88
	Lista 12022002458				
12022009212	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. ESPECIAL INTUR REGIONAL noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12022009213	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. ESPECIAL INTUR REGIONAL. CINTILLO 17/11/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12022009397	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022009398	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", noviembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022009432	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Trotaburgos septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.666,65
12022009434	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	TROTABURGOS (1,2,8,9,15,16,22,23,29 Y 30/10).Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	3.333,31
12022009457	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022009460	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
	Total lista				15.821,12
	Lista 12022002478				
12022009466	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL CENTENARIO BURGOS CF DIARIO DE BURGOS. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	4.827,90
12022009469	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncio en edición digital https://elcorreodeburgos.elmundo.es/ del 1 al 30 de septiembre de 2022Tamaño banner: 300*300 px Publicación de banner 300*300 px, del 1 al 30 de noviembre de 2022, edición digital https://elcorreodeburgos.elmundo.es/	2022	20/9124/22602/16.6	2.500,01
12022009509	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS PROGRAMA ESPECIAL INTUR EN LA 8 BURGOS EL 18 DE NOVIEMBRE. Protocolo	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				9.142,91
	TOTAL PROTOCOLO				61.990,82
	2.- FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL				
	Lista 12022002425				
12022008666	FEDERACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION	Participación en SPECIALITY & FINE FOOD LONDON Londres, 5 y 6 de septiembre 2022. Formación y E.	2022	97/2411/22606/8.9	91.538,92
	Total lista				91.538,92
	TOTAL FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL				91.538,92
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				153.529,74

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 27 de diciembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2022, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000179				
22022000885	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad institucional IDJ en medios de comunicación	2022	3400/22602/4.7	4.596,97
22022000888	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA 8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total lista				8.226,97
	Lista 22022000180				
22022000867	GOBIK SPORT WEAR SL	Factura por formalización con la factura nº 1 del IDJ: Maillots manga larga	2022	3413/22609/4.7	5.770,44
	Total lista				5.770,44
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				13.997,41

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada.

PERSONAL

17.- DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2022, y visto el escrito presentado por D. *****, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de esta Diputación, con fecha 4 de octubre de 2022, en el que solicita la autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad privada.

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Personal en la que se propone la denegación de la autorización de compatibilidad por superar las retribuciones percibidas como complemento específico o concepto equiparable el 30% de las retribuciones básicas, tal y como establece el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, así como por superar la jornada de trabajo de presencia efectiva en el sector privado la mitad de la jornada ordinaria en su puesto en la Diputación de Burgos, en base a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la misma ley.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D. *****, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad, con plaza de Educador Familiar, para el desempeño de actividad privada de Terapia Ocupacional en la Asociación Corea de Huntington Burgos, por superar las retribuciones percibidas como complemento específico o concepto equiparable el 30% de las retribuciones básicas establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, así como por superar la jornada de trabajo de presencia efectiva en el sector privado la mitad de la jornada ordinaria en su puesto en la Diputación de Burgos, en base a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 53/1984.

Segundo.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

PROPOSICIONES

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A

QUE INCREMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD AL MENOS UN 25%.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La crisis energética y de precios ocasionada desde que Putin empezara la invasión de Ucrania está golpeando a toda Europa y haciendo estragos, especialmente, entre los ciudadanos más vulnerables.

También se ven afectadas las entidades locales en los costes de los servicios públicos locales y de los servicios autonómicos, como la educación primaria o la atención primaria de salud, cuyo mantenimiento –y el gasto energético que de él se deriva– también les compete, ya que su capacidad fiscal está particularmente limitada y su financiación depende, en buena parte, de las transferencias del Estado y de las comunidades autónomas.

El aumento de los costes de energía y combustibles está ocasionando que tengan que destinar una gran parte de su presupuesto a gasto corriente para pagar las facturas de luz y calefacción en los centros públicos (escuelas infantiles, bibliotecas, centros cívicos, instalaciones deportivas, etc.) y también de los servicios de titularidad autonómica que se prestan en instalaciones locales (colegios, consultorios médicos, servicios sociales, etc.).

Este gasto corriente tiene un coste de oportunidad. Lo que a él se dedica debe detrarse de otros servicios: de programas de lucha frente a la despoblación, de ayudas a personas y colectivos vulnerables o de inversiones necesarias para asegurar la calidad material del espacio público local. Esta limitación de recursos, paradójicamente, también limita el acceso a transferencias de otras administraciones, por falta de posibilidades de cofinanciación, que la mayor parte de convocatorias exigen.

A todo ello hay que añadirle el excepcional incremento de los costes de los bienes y servicios en general que ha provocado una muy considerable inflación.

Todo ello afecta de manera importante al conjunto de la sociedad, a nuestros vecinos y vecinas, a las empresas, a los autónomos y también a las entidades locales en general y a la propia Diputación Provincial, lo que dificulta sobremanera la prestación de unos servicios públicos de calidad.

La financiación local se fundamenta en el principio constitucional de suficiencia que deben garantizar el Estado y las comunidades autónomas (art. 142 CE). El Estatuto de Autonomía de Castilla y León incorpora, además, el principio de equidad de acceso a los servicios públicos locales, atribuyendo a la Comunidad la obligación de velar por la aplicación de los principios generales de la financiación local “y por la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales” (art.53).

La solución a esta situación coyuntural, que ya se está alargando demasiado en el tiempo, debe pasar por la colaboración entre todas las administraciones.

El Gobierno de España ya ha adoptado algunas medidas eficaces al respecto, como la suspensión desde 2020 las reglas fiscales y de techo de gasto, la transferencia de 1.816 millones de euros de fondos Covid a Castilla y León, otros 2.196 millones de euros de fondos europeos y 1.646 millones de euros más de financiación autonómica. A lo que hay que sumar el incremento de un 5% de los fondos que van a recibir los ayuntamientos de la participación de tributos del Estado con respecto a ejercicios anteriores.

Sin embargo, en Castilla y León, por desgracia, los ayuntamientos no han visto reflejada la eficacia de algunas de esas medidas adoptadas. Esta situación se agrava cuando se constata que Castilla y León sigue estando por debajo de la media en cuanto a la financiación de las comunidades autónomas a sus ayuntamientos, que se sitúa en 159 euros, mientras que en Castilla y León se queda en 127,70 euros. La diferencia de 31,30 euros, es el déficit de financiación de las entidades locales de Castilla y León respecto a la media nacional. Teniendo en cuenta los 2.394.918 de habitantes de la Comunidad en 2020, son 74.960.933,40 euros los que dejan de percibir los ayuntamientos de la misma respecto de la media del conjunto de España.

Las transferencias de la Junta de Castilla y León a los ayuntamientos está dos puntos porcentuales por debajo de la media de las comunidades autónomas y además desde 2020, estos fondos son condicionados, por lo que la Junta les obliga a que gasten el dinero en cuestiones predeterminadas, aunque estas no coincidan con las necesidades reales de las entidades locales.

Este 'tutelaje' que el Gobierno autonómico pretende de los ayuntamientos ya es grave de por sí, por cuanto conculca el principio de autonomía local que proclaman la Carta Europa de Autonomía Local, la Constitución Española y el propio Estatuto de Autonomía; pero en estos momentos excepcionales en que los ayuntamientos deben afrontar los gastos extraordinarios que hemos señalado, es más inaceptable ya que en muchos casos pone en riesgo la viabilidad y sostenimiento de servicios públicos locales de carácter obligatorio.

Además, no podemos olvidar que Castilla y León lidera el ranking de la despoblación y según los datos del INE, se pueden perder hasta 97.000 habitantes más antes de 2037. Esta pérdida de población también tiene un impacto directo en la financiación a los ayuntamientos, que cada vez es menor por el criterio de tamaño de la población. Esto, desde luego, no ayuda a las zonas más deprimidas demográficamente.

Es necesario que desde la Administración autonómica se tomen de manera urgente e inexcusable las medidas oportunas para paliar esta situación y facilitar la imprescindible labor que realizan los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a esta Institución:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Castilla y León para que incluya en los nuevos presupuestos para 2023 un incremento en la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad de al menos un 25 % (mismo porcentaje de aumento que ha hecho el gobierno de España con la financiación para Castilla y León), transfiriéndolos de forma anticipada para poder hacer frente al incremento de los gastos derivados del aumento de los precios con total garantía y seguridad.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Castilla y León para que, además de incrementar la financiación ordinaria para los gastos de energía y combustible derivados de la prestación de servicios de competencia autonómica, se establezca un Fondo Extraordinario para poder hacer frente a las necesidades provocadas por la realidad del incremento de los precios y costes de los bienes y servicios.

TERCERO. - Instar a la Junta de Castilla y León para que este incremento de fondos y el conjunto de la financiación de las entidades locales con cargo a la Comunidad tenga naturaleza de fondos no condicionados, permitiendo así adaptar el gasto corriente local a las actuales circunstancias, de acuerdo al contexto económico y social de cada municipio y con respeto a la autonomía local.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista; D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (formación política VOX); D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente las modificaciones sugeridas por la Portavoz del Grupo Ciudadanos y el Portavoz del Grupo Popular, manifestando este último además, en su última intervención, el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Partido Popular, los 3 del Grupo Ciudadanos y el del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo del PSOE y con la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 28 de noviembre de 2022 que comienzan con el número 12511, hasta las registradas el día 31 de diciembre de 2022 que terminan con la Resolución número 13811, así como las anotadas del 1 al 9 de enero de 2023, que comprenden desde la número 1 a la 200.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra la Sra. Alcalde Golás, Diputada no adscrita: Si Sr. Presidente. Dos ruegos Si me permite dos ruegos. Uno derivado del otro. Le pediría (primer ruego) que solucione ya el pago de los diecinueve convenios con los parques de voluntarios de extinción de incendios. La llamada de atención que hace unos días hicieron por parte del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros no es baladí y no puede ni debe ser que esta Diputación lleve con este asunto de un servicio para otro más de un año. Tiene usted que tomar cartas en el asunto y resolverlo de una vez por todas.

Este sería el primer ruego, y el segundo ruego derivado de este mismo. Efectivamente en lo que queda de mandato no va a ser factible, no va a ser posible pero se tienen que tomar muy en serio y pongan las bases para crear un nuevo sistema con respecto a lo que estamos hablando, al tema del parque de voluntarios y el tema de bomberos en general. No voy a discutir que el sistema funcionase en su momento, pero lo que es evidente también es que ya no funciona. El sistema está agotado, no funciona. Si ustedes piensan, creen que la solución es el Consorcio Provincial similar al de Residuos por poner un ejemplo, háganlo, háganlo cuanto antes, póngase ya las bases, porque como dicen los expertos o entendidos los incendios se apagan en invierno. Si en invierno no se toman las medidas oportunas, lamentablemente se puede volver a reproducir lo que nadie quiere y, que ha pasado en el verano anterior y en otros veranos. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra Sr. Grajal Martín, Diputado del Grupo del PSOE (una pregunta y un ruego): Gracias Presidente. Una pregunta: en septiembre del año pasado se nos presentó el borrador de un Convenio de Depuración para los municipios de menos de 500 habitantes equivalentes. La pregunta es ¿En qué situación se encuentra este Convenio? Porque al menos no tenemos noticias ni de que se haya firmado y luego un ruego sobre este tema. El ruego es que se realice por parte de esta Diputación un inventario respecto de la situación de depuración en los pueblos de menos de 500 con el fin de tener ya preparado el trabajo para si este Convenio se llega a firmar, que entiendo que sí, que se pueda actuar en estos pueblos en la depuración de aguas. Gracias.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente, diciendo: Bueno ya se está trabajando en ello, intentando buscar en que municipios se puede o se debe actuar de primera mano. Y respecto a la segunda, hombre yo entiendo, le voy a hablar de memoria, con lo cual puedo incurrir en un error, yo entiendo que en la encuesta de infraestructuras que hacemos todos los años en colaboración con

la Junta de Castilla y León debiera venir definido como servicio público del Ayuntamiento así como vienen todas las farolas del municipio, debiera venir si tiene depuración o no.

Retoma la palabra el Sr. Grajal Martín interesando en qué situación se encuentra el Convenio y, en el inventario de infraestructuras efectivamente se nos pregunta sobre qué tipo de depuración tenemos, pero está habiendo problemas con la confederación en algún caso, que nos notifica sanciones, se nos está requiriendo a que retiremos anualmente los lodos y aportemos un análisis y esos extremos en general no se nos han preguntado. Entonces, bueno no es lo mismo un municipio que tenga un aviso de sanción que otro que no le tenga. En fin, la situación yo creo que requiere de un estudio más detallado.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez, Diputada del Grupo del PSOE: Sí Sr. Presidente (un ruego y una pregunta). El ruego. Mire estamos viendo en diferentes departamentos y en diferentes comisiones muchos proyectos que están relacionados con los Fondos Europeos. Si que nos gustaría tener una relación de todos aquellos a los que se ha ido a estos fondos y también los que están ya resueltos, que algunos de ellos ya tenemos resolución. Simplemente es un ruego, que nos facilite cuando pueda. Y una pregunta. En la última convocatoria que hubo de desfibriladores para los municipios se quedaron fuera bastantes municipios, sin ellos. Entonces yo he preguntado al Presidente de la Comisión y tampoco parece que sepa o conozca si se va a volver a sacar o no se va a poder. Si que reivindican Ayuntamientos que se quedaron fuera si es posible pues que se vuelva a hacer una nueva convocatoria para dotar a todos aquellos que los vuelvan a solicitar de esa herramienta que desde luego yo creo que sí que es viable y que si que lo demandan los propios Ayuntamientos.

La responde el Excmo. Sr. Presidente: Bueno respecto al primer ruego se lo haremos llegar. Le daré indicaciones a Secretaría General que es quien coordina el equipo técnico que nos reunimos una vez al mes y le haremos llegar como no la relación de proyectos, en qué fase se encuentran. Y la segunda, pues estudiaremos la oportunidad de sacar una segunda convocatoria para desfibriladores, que es un tema muy interesante.

Gracias dice la Sra. Rueda Martínez.

Nuevamente interviene el Sr. Grajal Martín. Sí, otra cuestión es la situación del Convenio de escombreras. Este es un convenio que se prorrogó en su momento, va a estar vigente a lo largo de todo el año 23, pero en el convenio se establece en una serie de comisiones, de informes. Entonces nos gustaría conocer esos informes de seguimiento de las actuaciones que se han realizado. En parte interviene la Junta, en parte se ha financiado por parte de la Diputación y del Consorcio Provincial de Residuos y eso nos gustaría saber, porque sabemos que se están sellando las escombreras, en algún caso no del todo satisfactoriamente. Entonces usted como miembro de esa comisión de

seguimiento, imagino que tendrá conocimiento de que se está haciendo, dónde se ha hecho, cómo se ha hecho, etc. e incluso un ruego: que a los Ayuntamientos donde se vaya a actuar se les avise, porque es que no se les avisa. De repente hay una máquina actuando en una finca donde estaba la antigua escombrera, actúa a su libre albedrío y se ha acabado. Entonces queríamos conocer esos informes y por último en este convenio se habla de la cofinanciación de las plantas de tratamiento de residuos sólidos, de residuos de construcción. En concreto hay tres pueblos que ya se han construido: Belorado, Villadiego y Villasana de Mena. Desconozco en qué situación está Quintanar. Nos gustaría conocer puesto que salieron unas noticias un poco preocupantes, el grado de utilización de estas plantas en el tratamiento de residuos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Pues si me permite le pediremos al Consorcio que nos evalúe esos datos y nos facilite esos informes y se lo haremos llegar.

Dice el Sr. Grajal Martín: Son unos cuantos y usted está en la comisión eh. Imagino que los conocerá.

Sí, pero yo de memoria no me sé los informes, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Vale, pues si nos pasa los informes de esa comisión le pide el Sr. Grajal Martín.

Le pasaremos los informes que haya dice el Excmo. Sr. Presidente.

Interviene nuevamente el Sr. Grajal Martín. Si otra pregunta. Claro, no me ha dicho si el convenio se va a firmar o no. Ni cuándo. Esperemos que sea antes de que haya elecciones. Nos ha dejado un poco sorprendidos porque en Junta de Gobierno ustedes acordaron manifestar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos con el Proyecto denominado "Proyecto de Digitalización del Ciclo del Agua en Burgos" (DIGITA AGUABUR) para su presentación por parte de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos en la subvención de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua para digitalización del ciclo del agua. Claro sorprendidos y un poco boquiabiertos porque nosotros presentamos en su momento una proposición, nuestro grupo socialista presentó una proposición para que la Diputación hiciera de promotor para presentar un proyecto en esta convocatoria. Claro, nos hemos debido equivocar porque promotora aquí es la Sociedad de Aguas de Burgos y tendríamos que haber ido al menos los Ayuntamientos que podían, haberse dirigido a la Sociedad de Aguas de Burgos. La verdad es que nos alegramos que la Diputación pueda minorar esos 664.000€ que parece que van a ir al Proyecto del Alfoz Sur. Pero claro la contradicción es tan evidente que yo creo que está claro que hemos perdido una gran oportunidad en acudir a ese proyecto. Decir la Diputación evidentemente había podido ir. Pero bueno esto es una valoración. Continuo, enlace y así ya acabo porque tengo la sensación

a veces de que, que les pregunten pues produce un cierto malestar no sé muy bien.

¿Me ve a mí molesto? dice el Excmo. Sr. Presidente:

Bueno es que no me contesta directamente, dice el Sr. Grajal Martín.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Que no le gusten las respuestas no es problema mío.

Continúa el Sr. Grajal Martín: No, no usted no ha respondido a cuándo va a firmar el convenio y qué previsiones hay.

Pues es que no lo sé, dice el Excmo. Sr. Presidente.

¿No hablan con la Junta? dice el Sr. Grajal Martín.

Sí, muchas veces, concluye el Excmo. Sr. Presidente.

Prosigue el Sr. Grajal Martín: Bueno, pues entonces tendrá una previsión. Pues está previsto, está en borrador, no hay borrador, dentro de dos meses, este creemos. Habrá una previsión porque lo contrario sería de locos.

Pronto, pronto, termina el Excmo. Sr. Presidente.

Nuevamente el Sr. Grajal Martín efectúa otra pregunta. La cantidad esta de 664.000€ entiendo que es una cantidad en la que se minorará el importe del proyecto del Alfoz Sur.

Exactamente, le responde el Excmo. Sr. Presidente. Y yo también lo entiendo así. Ya que me da la oportunidad, yo quiero agradecer al Ayuntamiento de Burgos la predisposición siempre de colaborar en este proyecto, en el cual para la Diputación era muy difícil entrar, por no decir imposible, teniendo en cuenta que la convocatoria exigía un mínimo de 20.000 habitantes como usted sabe. Afortunadamente la predisposición del Ayuntamiento nos ha permitido que digamos, entre comillas en nombre de la Diputación el Ayuntamiento presente el proyecto. Esperemos que tenga éxito en la convocatoria de los Fondos de Resistencia y nos ahorremos 600.000€ en lo que es el tramo del proyecto en la digitalización de las tuberías.

Nuevamente el Sr. Grajal Martín efectúa una última pregunta. No puedo dejar de preguntar. Nos quedan cuatro plenos hasta las elecciones. ¿Cómo está la situación del otro proyecto de suministro de agua? El de vecindad de Burgos. Usted en otras ocasiones nos ha contestado que están en conversaciones con SOMACYL, haciendo estudios, pero seguimos igual que hace, voy a ser prudente dos años. Creo que he debido hacer esta pregunta trece veces o catorce. Bueno pues me gustaría que a los Ayuntamientos que estamos, en este caso coincide que yo también estoy afectado en mi

Ayuntamiento, que estamos afectados por este problema, que en algún caso no disponen de agua potable de forma continuada desde hace años pues se nos dijera que previsiones hay, que conversaciones hay, si el SOMACYL que tipo de viabilidad ve a este proyecto y en definitiva el compromiso que se asumió por toda la Diputación de ejecutar este Proyecto ¿cuándo se va a hacer realidad?

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para responder lo siguiente: Pues, mire estamos a la espera. Es verdad que se está tardando, pero estamos a la espera que SOMACYL nos presente la solución técnica. A mí me consta que están trabajando en ella y posiblemente a la mayor brevedad posible, que puede ser este mes de enero nos planteen las soluciones que habrá que evaluar evidentemente de forma conveniente a ver si nos gustan a todos. Por tanto estamos a la espera de que SOMACYL nos de esa respuesta. El Alfoz de Burgos al ser más fácil, más sencillo pues firmaremos los convenios con los Ayuntamientos afectados también lo antes posible. Yo se que SOMACYL está trabajando en un borrador para firmarle conjuntamente con la Junta a través de SOMACYL, del Ayuntamiento de Burgos y de la Diputación Provincial y al que se van a sumar todos los Ayuntamientos que quieran.

Finalizada la anterior intervención toma la palabra el Sr. Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE. Sí, gracias Presidente. Un ruego. Mire a raíz del fatídico incendio del pasado 24 de diciembre en la Villanueva de Odra lo cierto es que no recibimos información formal. Lo único que vamos conociendo es por los medios de comunicación y por tanto esta misma semana habíamos solicitado que se ofreciera información formal o más allá de conversaciones que se podía mantener para dirimir un poco qué había pasado, esas discrepancias que había de si se había llamado, no se había llamado, bueno conocer todo el operativo. Se atendió a nuestro escrito diligentemente y en la misma comisión de ayer se ofreció como estaba previsto ya además ofrecer el balance de todos los operativos de los parques de bomberos, se habló concretamente de lo sucedido en Villanueva de Odra, pero bueno nos ha sorprendido un poco más que a la hora de pedir este informe se nos de un folio. Hay más carpeta que folio de informe Sr. Presidente. Un folio escrito por una cara, sin firmar, sin saber muy bien quien lo hace. Hombre tampoco queremos una tesis doctoral pero entendemos que habrá algo más, habrá algunos partes, habrá algunos informes más detallados de los horarios y de toda esa documentación que pedíamos. Lo digo en forma de ruego, porque bueno siendo prudentes para no generar más alarma de la que genera esta situación ya y esperando que de verdad se produzca algún debate serio para como se ha anunciado hacer ese Consorcio o ir a hacer la profesionalización de esos parques. Pero hombre, por lo menos no sé si puede usted mediar para que algo más de información, que no sea... es que este informe, porque lo pone en el título pero un informe suele ir firmado y con alguna información más específica. Lo hago como ruego a ver si nos podrían hacer llegar algo más.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente, dará indicaciones para que se complemente el informe.

Vale, muchas gracias, dice el Sr. Jurado Pajares.

Pregunta el Excmo. Sr. Presidente si hay más ruegos y más preguntas. Pues no habiendo más asuntos se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y dos anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: M.ª Pilar González Juez